



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 21-0054 PH

Fecha de radicación: 18/06/2021

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.:	68001-01-05-0013-0005-0000
MATRICULA INMOBILIARIA:	300-14497
DIRECCION DEL PREDIO:	Calle 45 # 21-40/42/44/46
BARRIO:	La concordia
PROPIETARIO(s):	Martha Cecilia Vanegas Martinez
AREA DEL PREDIO:	247,00 m ²
DESTINACION:	C-2 Comercial y de servicios livianos o al por menor
USO:	Vivienda, comercio y/o servicios
TRATAMIENTO:	TRA-1 Renovación Reactivación
AREA PRIVADA CONSTRUIDA:	255,44 m ²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

LOCAL 1: Con nomenclatura de acceso CALLE 45 # 21-46

Posee un área privada construida de 37,25 m². Area privada total de 37,25 m².

LOCAL 2: Con nomenclatura de acceso CALLE 45 # 21-42

Posee un área privada construida de 26,07 m². Area privada total de 26,07 m².

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso CALLE 45 # 21-44

Posee un área privada construida de 66,48 m². Posee un área libre privada de 99,59 m². Area privada total de 166,07 m².

APARTAMENTO 201 NIVEL 1: Con nomenclatura de acceso CALLE 45 # 21-40

Posee un área privada construida de 3,65 m². Area privada total de 3,65 m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201 NIVEL 2: Con nomenclatura de acceso CALLE 45 # 21-40

Posee un área privada construida de 121,99 m². Area privada total de 121,99 m².

EL APARTAMENTO 201 consta de 2 NIVELES y posee un área total privada construida de 125,64 m² y un Area privada total de 125,64 m².

Cuenta con un total de área Construida Privada de 255,44 m², un total de área Libre Privada de 99,59 m², para un área Total Privada de 355,03 m². Se aprueba teniendo en cuenta la Licencia de Construcción No 68001-2-20-0206 expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga y Boletín de Nomenclatura N.º 21-0128 NM expedido por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga.

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este VºBº se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El VºBº para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: LUIS ALBERTO CASTELLANOS VILLABONA Matrícula A30372017-1098761958

Se expide en Bucaramanga, el 17 de agosto de 2021.

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

